RESOLUCIÓN 076
(Julio 24 de 2025)

***Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía Nro.* SAMC 006 2025.**

LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE FAMILIA, en ejercicio de la facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 041 del 17 de febrero de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.

2. Que el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de selección a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó en el Título II la selección abreviada, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes establecen las disposiciones comunes para la selección abreviada de menor cuantía.

4. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere la **"SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS PARA ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA"**

5. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos servicios, los cuales están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 2002 del 10 de junio de 2025, bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.01.003.11.03.02, 2.3.2.02.01.004.13.01.03 Suministro de ayudas técnicas para adultos mayores, por valor de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($70´230.000), expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón.

En mérito de lo expuesto esta secretaria,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía Nro. SAMC 006 2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS PARA ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA".**

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE lo establecido en la plataforma del Secop II.

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación: Edwin Montoya Hurtado (Profesional Oficina de Contratación), Nathalia Rincón Ramírez (Profesional Oficina de Contratación) y Katherine Sánchez Sánchez (Secretaria de Inclusión social y familia).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la apertura del presente proceso en la Página https://www.secop.gov.co y en la Página Web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del Portal Único de contratación y de la Procuraduría General de la Nación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATHERIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Inclusión social y Familia

Aprobó:	Katherine Sánchez Sánchez - Secretaria de Inclusión social y familia
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado– Profesional Jurídico Oficina de Contratación
Proyectó:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Jurídico Oficina de Contratación